

## PROTOCOLO DE BIENESTAR ANIMAL

Buenas prácticas de manejo animal (Bovinos) Rev. 6 marzo 2019.

Planta de Faena				
Sección	Requisitos	Descripción	Nivel	Criterios de Cumplimiento
<b>LA EMPRESA</b>				
<b>1</b>	<b>Posicionamiento</b>			
1.1	a. Compromiso e interés demostrado por parte de la empresa con el Bienestar Animal (BA).	La Empresa, representada por el propietario mismo o un delegado de la Empresa, deberá firmar un "Código de Ética" (ANEXO BA 1c) demostrando su compromiso e interés en la temática.	CR	Código de Ética firmado. Plan de Capacitación en BA para el personal.
<b>PERSONAL</b>				
<b>2</b>	<b>Capacitación</b>			
2.1	a. Encargado de BA designado y debidamente capacitado en base a Buenas Prácticas de Manejo Animal en Planta de Faena.	El encargado será una persona competente y comprometida con la temática. La competencia exigida podrá adquirirse por medio de una capacitación reconocida por INAC que acredite su formación en las prácticas de BA y será el responsable de instruir al resto del personal. Participará de jornadas, talleres y cursos en los que se trate la temática.	CR	Registros de experiencia, calificación y formación del personal. Evaluación visual de la competencia del personal trabajando con los animales.
2.2	b. Personal entrenado y con experiencia práctica en BA.	Instrucción por parte del encargado en BA y/o por la participación de jornadas, talleres y cursos en los que se trató la temática.	MA	
<b>INSTALACIONES</b>				
<b>3</b>	<b>Diseño y estado de las instalaciones</b>			
3.1	a. Instalaciones seguras y que facilitan el manejo animal y descarga de los animales.	Ausencia de puntas o bordes afilados.	CR	Evaluación visual de las instalaciones y registros de mantenimiento.
3.2		Deben permitir la inspección y retiro de animales enfermos o lesionados.	MA	
3.3		Deben presentar evidencia de mantenimiento y registro interno correspondiente.	ME	
3.4		Ausencia de distracciones visuales para los animales.	ME	
<b>4</b>	<b>Rampa de descarga</b>			
4.1	a. Fácil y segura descarga de los animales.	Debe tener una pendiente máxima de 25%.	MA	Evaluación visual de las instalaciones, equipamiento y registros de mantenimiento.
4.2		Debe tener piso antideslizante o rugoso.	CR	
4.3		Debe tener paredes laterales ciegas.	RE	
4.4		El ancho de la rampa debe ser del mismo ancho del equipo de transporte.	RE	
<b>5</b>	<b>Corrales de espera</b>			
5.1	a. Confortable espera de los animales.	Se debe brindar un espacio mínimo de 1.8m2 por animal. Deben existir en los corrales carteles indicadores de la capacidad de cada uno.	MA	Evaluación visual de las instalaciones y verificación de indicadores de capacidad de los corrales
5.2		Accesibilidad irrestricta al agua de bebida.	CR	
5.3		Deben tener piso antideslizante o rugoso.	ME	
5.4		Los desagües deben ser ubicados a lo largo de las paredes y con rejillas.	RE	

Sección	Requisitos	Descripción	Nivel	Criterios de Cumplimiento
<b>MANEJO PREFAENA</b>				
<b>6</b>	<b>Recepción de hacienda</b>			
6.1	a. Presencia del encargado de BA en la planta de faena para recibir a los animales.	El encargado debe solicitar la Planilla de BA, firmarla y completarla. En caso de no estar presente, dejará designado a un responsable (debidamente identificado) en quien delega su tarea.	CR	Planilla BA (PLA-BA 02) completa y firmada. Registro de delegación de tareas.
<b>7</b>	<b>Descarga</b>			
7.1	a. Descarga ordenada y cuidadosa.	El equipo de transporte debe estar alineado con la rampa de descarga, evitando dejar escalones o espacios.	MA	Planilla BA (PLA-BA 02). Evaluación visual de la descarga.
7.2		La puerta de guillotina del equipo de transporte debe estar completamente abierta antes de comenzar la descarga de los animales.	MA	
7.3		Ausencia de elementos punzantes. Se debe utilizar sustitutos como varilla con bolsa plástica o banderas. En caso de la necesidad del uso de picana eléctrica se acepta en un máximo del 25 % de los animales.	MA	
7.4		Se debe evitar las esperas excesivas de los animales sobre el equipo de transporte (no más de 60 minutos)	RE	
<b>8</b>	<b>Manejo de los Animales</b>			
8.1	a. Animales manejados bajo buenas prácticas operativas (BPO).	Ausencia de actos abusivos y maltratos: a) arrastrar o derribar animales; b) estocar o picanear animales en zonas sensibles (nariz, genitales, ojos, ano y ubre); c) conducir animales por encima de otro no ambulatorio; d) cerrar puertas deliberadamente sobre los animales.	CR	Evaluación visual de la competencia del personal trabajando con los animales. Observación de los animales.
8.2		Mínimo uso de picana eléctrica. (máximo en un 25% de los animales), y respetando los estándares de BA.	MA	
8.3		Ausencia picana eléctrica en el baño de aspersión y/o pediluvio.	ME	
8.4		El porcentaje de animales que resbalan debe ser menor a un 3 %. (en el resbalón el animal no toca el suelo)	MA	
8.5		El porcentaje de animales que caen debe ser menor a 1 %. (en la caída el animal toca el suelo)	MA	
8.6		El porcentaje de animales que mugen cuando sean conducidos hacia o estén dentro del cajón de noqueo debe ser menor a 3 %.	ME	
8.7		Se debe reducir al máximo el tiempo de espera en corrales.	RE	Planilla BA (PLA-BA 02). Registro de faena de la tropa con horarios y plan de faena.
<b>FAENA</b>				
<b>9</b>	<b>Insensibilización</b>			
9.1	a. Manual de procedimientos redactado por la empresa.	Debe ser realizada una insensibilización previa al sangrado. Se debe redactar un Manual de procedimientos para realizar la insensibilización de los animales que incluya los equipos utilizados, las acciones a tomar en caso de que no se cumplan las especificaciones del equipo, los criterios de chequeo, frecuencia del monitoreo, planes de contingencia ante la ocurrencia de situaciones excepcionales, plan de mantenimiento y el nombre del responsable.	CR	Ver Manual redactado. Evaluación mediante entrevistas del conocimiento del mismo por el personal.
9.2		El personal encargado de esta etapa de la faena debe conocer el Manual.	MA	
9.3	b. Noqueo efectivo.	Debe realizarse la insensibilización en el primer golpe o aplicación (Límite mínimo aceptado 95%).	MA	Evaluación visual del proceso, del equipo y documentación de su mantenimiento.
9.4		Debe incorporarse al cajón de noqueo un sistema de sujeción de la cabeza.	RE	
9.5		Debe practicarse antes de los 5 segundos luego de la sujeción de la cabeza	RE	
9.6		El equipo debe presentar evidencia de mantenimiento.	MA	
9.7		Debe existir iluminación en el cajón de noqueo.	ME	

Sección	Requisitos	Descripción	Nivel	Criterios de Cumplimiento
9.8	c. Animales correctamente insensibilizados.	Ausencia de animales sensibles en el riel de sangrado.	CR	Evaluación visual del proceso.
10	<b>Desangrado</b>			
10.1	a. Intervalo respetado entre insensibilización y desangrado.	Debe ser menor a 60 segundos.	MA	Evaluación visual del proceso.